**SECCIONAL SANIDAD VALLE**

**Santiago de Cali, Enero 20 de 2018.**

**DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ASI: CUATRO (04) ASCENSORES MARCA SCALA, UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300 AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA SCHINDLER ANDINO QUE FUNCIONAN EN LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y UN ASCENSOR MARCA THYSSENKRUPP QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72101506</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de mantenimiento de ascensores</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>$15.600.000. Quince millones seiscientos mil pesos M/te.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>La Dirección de Sanidad de la POLICIA NACIONAL, asigno a través de:<br>Resolución 002 del 020118 - DISAN<br>RUBRO PPTAL: “MANTENIMIENTO”<br>PROGRAMA: “O” ATENCIÓN EN SALUD<br>RECURSO: 16<br>VIGENCIA 2018: $15.600.000.<br>VALOR: $15.600.000.<br>Plan Anual de Adquisiciones SI_ x_ o No___ Nº 006<br>Fecha del Certificado 15/01/2018</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Servicio de Mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>El Oferente deberá ser una empresa Legalmente constituida con experiencia en la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de transporte vertical (ascensores) con características similares a la de los de marca SCALA un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca SCHINDLER ANDINO Instalados en la Clínica Regional de Occidente y un ascensor marca THYSSENKRUPP que funciona en el establecimiento de sanidad Fátima. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Seccional Sanidad Valle requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos genuinos para los ascensores, que pueda brindar la asistencia debida a estos equipos y garantice el funcionamiento de los mismos bajo parámetros de seguridad establecidos por el estado</td></tr>
</table>

Colombiano.

**JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de brindar comodidad y garantizar la movilidad de pacientes y usuarios dentro de las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente de la Policía Nacional, y en el ESPAB Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de Santiago de Cali, fueron instalados en dichas edificaciones cuatro ascensores marca **SCALA**, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca **SCHINDLER ANDINO,** y un ascensor marca **THYSENKRUPP** que funciona en el Establecimiento de Sanidad Nuestra Señora de Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas; por lo cual es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de estos equipos y que puedan continuar con su funcionamiento al servicio de los usuarios y pacientes de la Seccional Sanidad Valle.

**ALTERNATIVAS DE SOLUCION**

Debido al alto grado de complejidad que presentan los ASCENSORES y considerando que la Seccional no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos en el estado Colombiano para el buen funcionamiento de los mismos.

Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de Salud y no tiene capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento de ascensores.

1. Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento y preventivo y correctivo de los ascensores.

2. Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

Estas dos últimas alternativas estaría subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización lo cual conlleva a pérdida de tiempo y asumir riesgos innecesarios para la administración de esta Seccional.

**Oportunidad:**

Se requiere que la entidad que se adjudique el presente contrato, garantice la atención de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas adjuntas al presente estudio.

**Capacidad instalada de la unidad**

La Seccional de Sanidad Valle, no cuenta con la capacidad instalada ni tiene los medios logísticos para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores con que cuenta la Seccional, ni los repuestos que estos requieren por lo cual requiere que se contrate dicho mantenimiento para poder suplir la necesidad de las diferentes áreas y servicios.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

| ENTIDAD Y UNIDAD | NÚMERO DEL CONTRATO | FECHA | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|
| Seccional Sanidad Valle | 66-7-20108/2017 | 10/03/2017 | Mantenimiento oportuno | Dificultad en la consecución de los repuestos |
| | 66-7-20349/2016 | 21/04/2016 | Mantenimiento oportuno | Ninguno |
| | 66-7-20329/2015 | 02/06/2015 | Mantenimiento oportuno | Ninguno |
| | 66-7-20219/2014 | 02/05/2014 | Mantenimiento oportuno | Ninguno |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Mínima Cuantía –** Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios.

### 4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Experiencia del proponente: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los servicios solicitados en el presente proceso. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP, donde deberán acreditar la misma en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO ASIGNADO | 50% |
|---|---|---|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ASI: CUATRO (04) ASCENSORES MARCA **SCALA,** UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300 AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA **SCHINDLER ANDINO** QUE FUNCIONAN EN LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y UN ASCENSOR MARCA **THYSSENKRUPP** QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | $15.600.000 | **$7.500.000** |

En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Seccional Sanidad Valle aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

El Código UNSPSC asignado para el presente proceso es el siguiente:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72101506 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de apoyo para la construcción | Servicio de mantenimiento de ascensores |

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

#### 4.1.2 Experiencia del Personal

La Seccional Sanidad Valle requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un profesional en Ingeniería y un grupo de mínimo dos Técnicos en mantenimiento de ascensores.

#### 4.1.3 Capacidad operativa

El oferente deberá contar con capacidad operativa propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando con los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato.

Deberá garantizar sede en la ciudad de Santiago de Cali donde personalmente se pueda dirimir las situaciones que así lo requieran o garantizar la logística necesaria para solucionar dichas situaciones.

### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### Evaluación Económica

El criterio de selección será el menor valor ofertado. Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta que cumpla con los precios techo establecidos, el superar cualquiera de estos precios o no ofertar alguno de los ítem inhabilita toda la propuesta.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

| No. | Lugar de prestación | Dirección |
|---|---|---|
| 1 | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente | Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney |
| 2 | Sanidad Valle ESPAB Nuestra Señora de Fátima | Avenida 10N Nº16N-21 Barrio Granada |

### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

| Visita | Fecha Estimada | Tipo de Mantenimiento | Lugar Prestación del Servicio |
|---|---|---|---|
| 1 | 24/03/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |
| 2 | 21/04/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |
| 3 | 26/05/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |
| 4 | 23/06/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |
| 5 | 28/07/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |
| 6 | 25/08/2018 | Mantenimiento Preventivo | Sanidad Valle Clínica Regional de Occidente y Sanidad Valle ESPAB nuestra Señora de Fátima |

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

**5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A partir de la fecha de la carta de iniciación del contrato y hasta el 31 de Septiembre de 2018 o hasta agotar recursos.

**5.4 FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizaran pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Seccional de Sanidad Valle, cancelará al (los) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la SECSA de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

### 5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor para este contrato la establecerá la Jefatura Seccional Sanidad Valle, sin embargo; el supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Sin embargo se sugiere que esta supervisión sea ejercida por el Responsable del Proceso Logístico de la Seccional Sanidad Valle.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo matriz de riesgos.

## 8. ANEXOS

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

| | |
|---|---|
| Anexo No. 1 | Estudio de Mercado. |
| Anexo No. 2 | Condiciones Técnicas |
| Anexo No. 3. | Obligaciones Contratista |
| Anexo No. 4. | Obligaciones Policía Nacional |
| Anexo No. 5. | Garantías del proceso |
| Anexo No. 6 | Ficha técnica de los servicios |
| Anexo No. 7 | Tabla conpes |
| Anexo No. 8 | Solicitud cotizaciones |
| Anexo No. 9 | Certificación plan de compras |

Atentamente,

Intendente Jefe **JAIR CÁRDENAS HURTADO**
Responsable Proceso Logístico SECSA Valle

Elaborado por: IJ. JAIR CÁRDENAS HURTADO
Revisado por: IT. LINDA BENET CORRALES SALGADO
Fecha de elaboración: 20/01/2018
Ubicación ECOS 2018

**ANEXO No. 1**

# ESTUDIO DE MERCADO

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de brindar comodidad y garantizar la movilidad de pacientes y usuarios dentro de las instalaciones de la Clínica de la Policía Regional de Occidente, y ESPAB Fátima fueron instalados en el edificio cuatro ascensores marca **SCALA**, un ascensor de pasajeros modelo 3300 AP, de cuatro paradas, de la marca **SCHINDLER ANDINO**, Un ascensor de pasajeros de la marca **THYSSENKRUPP** del ESPAB Fátima de la Seccional Sanidad Fátima. Los cuales requieren periódicamente rutinas de mantenimiento tanto preventivas como correctivas; por lo cual es de vital importancia el contratar una empresa especializada en mantenimiento de estos equipos y que puedan continuar con su funcionamiento al servicio de los usuarios y pacientes de la Seccional Sanidad Valle.

**ALTERNATIVAS DE SOLUCION**

Debido al alto grado de complejidad que presentan los ASCENSORES y considerando que la clínica no cuenta con los equipos ni el personal calificado para realizar dicho mantenimiento, es necesario contratar dicho servicio con una empresa externa para poder cumplir con las normas y decretos establecidos en el estado Colombiano para el buen funcionamiento de los mismos.

Las actividades no se pueden realizar con recurso propio, debido a que el objeto de la Clínica es la atención de servicios de Salud y no tiene capacidad, ni personal idóneo para adelantar actividades de mantenimiento de ascensores.

Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de mantenimiento y preventivo y correctivo de los ascensores.

Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipo, materiales e insumos, herramientas requeridos para tal fin.

Estas dos últimas alternativas estaría subordinadas a generar una serie de procedimientos administrativos los cuales dependen del nivel central para su análisis y posterior autorización lo cual conlleva a pérdida de tiempo y asumir riesgos innecesarios para la administración de esta Seccional.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, obteniendo respuesta positiva solo de cuatro de ellas así:

**ASCENSORES CONFORT CALI S.A.S :**
Dirección. Cl 36 A Norte No. 3 G 07 Edificio el parque OFC. 101
Teléfono: 3799796, Celular 3173663020
Email: comercial@ascensoresconfort.com
Cali

**ASCENSORES SCHINDLER SA**
Email. jhon.florez@schindler.com
Eduardo.gonzalez@schindler.com

Calle 23N No 6AN-17 oficina 803- Cali, Teléfono 4864428

**SCALA ELEVADORES SA.**
Email: lrestrepo@scalaelevadores.com
nvelasquez@scalaelevadores.com
Cel 3203400512

**IMATIC Ingeniería SAS**
Email: imaticng@yahoo.com
Cel 3206704982
Cali

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Las firmas oferentes manifiestan el contar con personal capacitado para la atención del sistema de ascensores, garantizando la funcionalidad del mismo.

b) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los servicios solicitados fueron contratados en la vigencia anterior 2017, evidenciándose en las cotizaciones realizadas que las propuestas presentadas por las entidades que fabrican o los equipos establecen mayores costos de los mantenimientos y los repuestos.

d) COSTOS INDIRECTOS:
Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

MONEDA A CONTRATAR
Moneda oficial Pesos Colombianos.

## 3. ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP.

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EJERCITO NACIONAL | Mantenimiento preventivo y correctivo para el ascensor de pasajeros del Dispensario sur occidente DISOC | 1035-DISOC-2017 | 2017 | $9.675.898 |
| E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-SONSON ANTIOQUIA | Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor instalado en la infraestructura de la E.S.E Hospital San Juan de dios del municipio de Sansón | 08-ASCENSORES SCHINDLER | 2016 | $6.987.840 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA | Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la administración municipal. | MP- 561-2016 | 2016 | $40.000.000 |

Nota: Los precios de referencia del SECOP, consultados en el portal de la contratación, no se tomarán en cuenta para el presente proceso, debido a que no se encontró antecedente con

características similares en precios razonables con el presente proceso, los equipos que se están contratando son de una tecnología diferente.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad deberá revisar los últimos dos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANT | Valor unitario AÑO 2016 | Valor unitario Proyectado IPC 2016 5,75%+IPC 2017 4,09% | Valor unitario AÑO 2017 | Valor unitario Proyectado IPC 4,09% | VALOR HISTORICO PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en la Clínica Regional de Occidente. | UNIDAD | 1 | $800.400 (2) | $881.042 | $418.500 (1) | $435.617 (1) | $435.617 (1) |
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en la Clínica Regional de OCCIDENTE. | UNIDAD | 1 | $800.400 (2) | $881.042 | $418.500 (1) | $435.617 (1) | $435.617 (1) |
| 3 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **Schindler Andino** que funcionan en la Clínica Regional de Occidente | UNIDAD | 1 | $266.800 | $293.681 | $269.700 | $280.731 | $280.731 |
| 4 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca **Thyssenkrupp** que funciona en el establecimiento de Sanidad Nuestra señora de Fátima. | UNIDAD | 1 | $266.800 | $293.681 | $260.500 | $271.154 | $271.154 |
| 5 | Juego de poleas colgador para puertas | JUEGO | 1 | N/A | N/A | $154.700 | $161.027 | $161.027 |
| 6 | Juego de rozaderas para puertas | JUEGO | 1 | N/A | N/A | $59.500 | $61.934 | $61.934 |
| 7 | Guaya para operadores de puertas | UNIDAD | 1 | N/A | N/A | $47.000 | $48.922 | $48.922 |
| 8 | Campana de alarma tipo industrial | UNIDAD | 1 | N/A | N/A | $36.000 | $37.472 | $37.472 |
| 9 | 200 MT de cable 18 para alarma | UNIDAD | 1 | N/A | N/A | $130.900 | $136.254 | $136.254 |

**Nota**: En los precios históricos se evidencia disminución progresiva en virtud de la contratación directa realizada con los fabricantes de los equipos para conservar la garantía, posterior a la venta de los equipos, no obstante se toma el menor valor presentado como precio histórico en dicho estudio, es decir la vigencia 2017.

### 3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis económico se determinó hacer un estudio de mercado, en el cual se solicitó cotización a las firmas que se relacionan a continuación, las cuales son especializadas en el servicio demandado por la Institución:

| ITEM | DESCRIPCION | U.M. | CANT. | COTIZACION N° 1 | COTIZACION N°2 | COTIZACION N°3 | COTIZACION N°4 | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en la Clínica Regional de Occidente. | UNIDAD | 1 | $357.000 | $1.007.930 | N/A | $558.000 | **$357.000** |
| **2** | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en la Clínica Regional de Occidente. | UNIDAD | 1 | $357.000 | $1.007.930 | N/A | $837.000 | **$357.000** |
| **3** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **Schindler Andino** que funcionan en la Clínica Regional de occidente. | UNIDAD | 1 | $357.000 | $476.000 | $515.032 | $359.600 | **$357.000** |
| **4** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca **Thyssenkrupp** que funciona en el establecimiento de sanidad Nuestra Señora de Fátima. | UNIDAD | 1 | $357.000 | $1.007.930 | N/A | $347.200 | **$347.200** |
| 5 | Juego de poleas colgador para puertas | JUEGO | 1 | $163.982 | $71.400 | N/A | $193.375 | **$71.400** |
| 6 | Juego de rozaderas para puertas | JUEGO | 1 | $63.070 | $48.750 | N/A | $74.375 | **$48.750** |
| 7 | Guaya para operadores de puertas | UNIDAD | 1 | $23.800 | $133.280 | N/A | $58.750 | **$23.800** |
| 8 | Campana de alarma tipo industrial | UNIDAD | 1 | $75.684 | $255.850 | N/A | $45.000 | **$45.000** |
| 9 | 200 MT de cable 18 para alarma | UNIDAD | 1 | $694 | $7.140 | N/A | $818 | **$694** |

NOTA: Para efecto de establecer un precio techo del proceso solo se tendrán en cuenta el valor más favorable de las cotizaciones presentadas para la seccional sanidad valle para cada mantenimiento realizado, así mismo se incluyen los cinco últimos ítem como repuestos dentro del proceso de contratación.

### 3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

| ITEM | DESCRIPCION | SECOP proceso No 1035-DISOC-EJC-2017 | VALOR HISTORICO PROYECTADO | MENOR VALOR COTIZADO | VALOR ESTIMADO CONTRATACION |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en la Clínica Regional de Occidente. | N/A | $435.617 | $357.000 | $357.000 |
| **2** | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en la Clínica Regional de Occidente. | N/A | $435.617 | $357.000 | $357.000 |
| **3** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **Schindler Andino** que funcionan en la clínica regional de occidente y un | N/A | $280.731 | $357.000 | $357.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ascensor marca | | | | |
| **4** | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca **Thyssenkrupp** que funciona en el establecimiento de sanidad fátima. | N/A | $271.154 | $347.200 | $347.200 |
| 5 | Juego de poleas colgador para puertas | N/A | $161.027 | $71.400 | $71.400 |
| 6 | Juego de rozaderas para puertas | N/A | $61.934 | $48.750 | $48.750 |
| 7 | Guaya para operadores de puerta | N/A | $48.922 | $23.800 | $23.800 |
| 8 | Campana de alarma tipo industrial | N/A | $37.472 | $45.000 | $45.000 |
| 9 | 200 mts de cable 18 para alarma | N/A | $136.254 | $694 | $694 |

**Nota**: Los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta por la variedad que existe en el mercado, de igual manera con los precios históricos, pues la variación que registran frente a la actualidad supera el 20% y ello puede cerrar afectar la participación de proveedores, y se debe tener en cuenta los parámetros como la distancia, la ciudad, la marca de los equipos y la especificidad en las especificaciones técnicas del mantenimiento proyectado y otros que dificultan realizar una comparación efectiva.

### 3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ITEM | RUBRO PROYECTADO | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ATENCIÓN SALUD | 16 | SANIDAD VALLE | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en la Clínica Regional de Occidente.(dos equipos) | 1 | $357.000 |
| **2** | | | | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en la Clínica Regional de Occidente.(dos equipos) | 1 | $357.000 |
| **3** | | | | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **Schindler Andino** que funcionan en la clínica regional de occidente y un ascensor marca | 1 | $357.000 |
| **4** | | | | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor marca **Thyssenkrupp** que funciona en el establecimiento de sanidad fátima. | 1 | $347.200 |
| **5** | | | | Juego de poleas colgador para puertas | 1 | $71.400 |
| **6** | | | | Juego de rozaderas para puertas | 1 | $48.750 |
| **7** | | | | Guaya para operadores de puerta | 1 | $23.800 |
| **8** | | | | Campana de alarma tipo industrial | 1 | $45.000 |
| **9** | | | | Mts de cable 18 para alarma | 1 | $694 |
| | | | | | | **$15.600.000** |

**ANEXO No 2**

# CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores de cuatro paradas, diez (10) personas, 800 Kg, de la marca Scala en la Clínica Regional de Occidente. | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores de pasajero marca SCALA, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos.<br>El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato. | | |
| 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas, siete (7) entradas, doble embarque de la marca Scala, en la Clínica Regional de Occidente. | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores Camilleros marca **SCALA**, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos.<br>El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato. | | |
| 3 | Mantenimiento preventivo y correctivo de un Ascensor SHILDREN 3300AP de 4 paradas. | Mantenimiento preventivo y correctivo de un (01) ascensores marca **SCHILDREN,** La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos.<br>El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato. | | |
| 4 | Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor de pasajeros Thyssenkrupp | Mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor de pasajero marca **Thyssenkrupp** del ESPAB Fátima, La firma deberá reemplazar a su juicio las piezas que se requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de los equipos como son: Bujes, rodamientos, cojinetes, bobinas o zapatas de freno, deslizaderas y sus soportes a medida, elementos rotatorios y componentes de control, como relés | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | interruptores, cables eléctricos, conectores, embobinados y contactos.<br>El servicio se deberá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, notificando al teléfono de contacto presentado en el contrato. | | |
| 5 | Repuestos | Juego de poleas colgador para puertas | | |
| 6 | Repuestos | Juego de rozaderas para puertas | | |
| 7 | Repuestos | Guaya para operadores de puerta | | |
| 8 | Repuestos | Campana de alarma tipo industrial | | |
| 9 | Repuestos | 200 mts de cable 18 para alarma | | |

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<u>Experiencia del proponente:</u> Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los servicios solicitados en el presente proceso. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP, donde deberán acreditar la misma en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTOASIGNADO</th><th>50%</th></tr>
<tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ASI: CUATRO (04) ASCENSORES MARCA SCALA, UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300 AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA SCHINDLER ANDINO QUE FUNCIONAN EN LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y UN ASCENSOR MARCA THYSSENKRUPP QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA</td><td>$15.600.000</td><td>$7.500.000</td></tr>
</table>
En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Seccional Sanidad Valle aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.<br><br>
El Código UNSPSC asignado para el presente proceso es el siguiente:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72101506</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de mantenimiento de ascensores</td></tr>
</table>
La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tiempo de respuesta máximo de 6 horas en llamado de solicitud de mantenimiento para las firmas representantes de cada marca. Las rutinas de mantenimiento deberán ser programadas en días no hábiles como sábados y Domingos. y/o en horarios nocturnos. Con el fin de afectar lo</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | menos posible a los usuarios. | | |
| 3 | Instalaciones Las instalaciones de las firmas oferentes deben contar mínimo con las siguientes áreas:<br>- Área Administrativa<br>- Taller técnico<br>- Área para almacenamiento de los equipos y elementos.<br>Para su verificación el comité técnico podrá realizar una visita para verificar las instalaciones. | | |
| 4 | La firma debe Contar con equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de los diferentes mantenimientos, ajustes y calibraciones de los Ascensores, además deben contar con repuestos originales para cada equipo en caso de que se requieran. | | |
| 5 | El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, certificaciones de calidad o licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo. | | |
| 6 | Para los llamados de Emergencia el tiempo máximo de respuesta será de Tres Horas. | | |
| 7 | El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio. | | |
| 8 | La firma oferente deberá sustituir oportunamente los componentes deficientes en sistema de transporte vertical, cuando el caso lo amerite previa autorización. | | |
| 9 | Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Seccional Sanidad Valle serán usados para las labores contratadas. | | |
| 10 | Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo. | | |
| 11 | El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, tubos fluorescentes, bombillos de los botones de llamado y marcaciones, startes, fusibles, rectificadores a 24 voltios, micro operadores. | | |
| 12 | Dentro de las rutinas de mantenimiento mensual se deberá realizar la limpieza de los techos de los ascensores, desmontando las partes removibles de los mismos para una limpieza profunda, al igual que el reemplazo de los tubos fluorescentes de iluminación. | | |
| 13 | Llevar carpeta de servicios por ascensor, la cual presentará el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato. | | |
| 14 | La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada ascensor a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posible costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización. | | |
| 15 | Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de transporte (ascensores), deben ser entregados a la Seccional Sanidad Valle al Jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción. | | |

**NOTA: En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restara del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas.**

Nombre y firma representante legal.

**ANEXO No. 3**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST

11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la seccional.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ANEXO No. 4**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. La Seccional de Sanidad Valle se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los Equipos incluidos en el proceso.

2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.

3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL SANIDAD VALLE mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la SECCIONAL SANIDAD VALLE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**ANEXO No. 5**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ASCENSOR DE MARCA THYSSINKRUPP DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL | 200 SMMLV | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRA TISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRA TISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRA TISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | 1 | No. | |
| Especifico | Especifico | clase | |
| Externo | Externo | Fuente | |
| Selección | Selección | Etapa | |
| De la naturaleza | Ambientales | Tipo | |
| Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental | Descripción | |
| Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso | Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente | Consecuencia de la ocurrencia del evento | |
| 2 | 2 | Probabilidad | |
| 3 | 3 | Impacto | |
| 5 | 5 | Calificación total | |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | Prioridad | |
| Oferente | Oferente | ¿A quién se le asigna? | |
| Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones | Contar con programa de gestión ambiental | Tratamiento/controles a ser implementados | |
| 2 | 2 | Pbabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 3 | 3 | Impacto | |
| 5 | 5 | Valoración del riesgo | |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | Categoría | |
| Si | Si | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | |
| contratista | contratista | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Con la presentación de la propuesta | Con la presentación de la propuesta | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| 20 días después de recibidas el total de ofertas. | 20 días después de recibidas el total de ofertas. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | |
| En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor | En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
| Mensual | Mensual | Periodicidad ¿Cuándo? | |

| | |
|---|---|
| 4 | 3 |
| Especifico | Especifico |
| Interno | Externo |
| Selección | Selección |
| Financiero | Económico |
| Financiación del proceso | Diferencia marcada en precios en las ofertas. |
| • No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar fnacieramente el proceso | • Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos.<br>• Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones. |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |
| 5 | 5 |
| Bajo | Riesgo Bajo |
| Contratante | Oferentes |
| Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio | Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio de sector. |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |
| 5 | 5 |
| Riesgo bajo | Riesgo Bajo |
| Si | Si |
| Dueño del proceso | Supervisor |
| Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades | Después de recibidas las diferentes ofertas. |
| A mediados de la vigencia fiscal | 20 días después de recibidas el total de ofertas. |
| Revisión en el plan de compras | Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector. |
| Anual | mensual |

| | |
|---|---|
| 6 | 5 |
| General | General |
| Externo | Externo |
| Contratación | Contratación |
| regulatorio | Operacional |
| Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. | Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente. |
| • Demora en la prestación del servicio.<br>• Afectación a la prestación del servicio. | Retraso en la legalización del contrato.<br>* desgaste administrativo<br>* Retraso en la ejecución del recurso presupuestal<br>* generación de la demanda insatisfecha |
| 4 | 3 |
| 3 | 3 |
| 7 | 6 |
| Riesgo Medio | Riesgo Bajo |
| Contratista | Contratista |
| Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,.<br>Informar a la compañía aseguradora.<br>Hacer efectiva póliza de riesgos. | Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato<br>* Informar a la compañía aseguradora<br>*Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta |
| 4 | 1 |
| 3 | 2 |
| 7 | 3 |
| Riesgo Medio | Riesgo bajo |
| Si | Si |
| Contratos.<br>Jurídica | *Contratos<br>*Jurídica |
| Verificación Permanente después de legalizado contrato | De acuerdo al cronograma del proceso |
| Durante la ejecución del contrato. | Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso |
| Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios | Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato |
| Permanente, durante vigencia del contrato. | Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato |

| | |
|---|---|
| 8 | 7 |
| General | General |
| Externo | Externo |
| Selección/Contratacion | Contratación |
| Tecnológicos | Sociales o Políticos |
| son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y dedatos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben sertenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato |
| Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Seccional Sanidad Valle, por fallas en los procedimientos. | • Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico |
| 2 | 2 |
| 2 | 3 |
| 4 | 5 |
| Riesgo bajo | Riesgo Medio Bajo |
| Oferente/Contratista | Contratista |
| Establecer canales óptimos de comunicación | Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad |
| 2 | 2 |
| 2 | 3 |
| 4 | 5 |
| Riesgo Bajo | Riesgo bajo |
| Si | Si |
| Contratista/contratante | Seccional sanidad valle |
| Inmediatamente detectada la anomalía | De acuerdo al cronograma del proceso |
| Inmediatamente detectada la novedad | Antes, durante y en la ejecución del proceso |
| Verificar información que se genere | Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia |
| Cada vez que se presente la documentación o información | Mensualmente. |

**ANEXO No.6**

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Se prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores que funcionan en los establecimientos de sanidad policial así: cuatro (04) ascensores marca **scala,** un ascensor de pasajeros modelo 3300 ap, de cuatro paradas, de la marca **schindler andino** que funcionan en la clínica regional de occidente y un ascensor marca **thysenkrupp** que funciona en el establecimiento de sanidad Fátima.

**Mantenimiento preventivo:**

- Las tareas de mantenimiento Preventivo Consiste en la revisión y ejecución de rutinas de prueba además de la revisión general por operabilidad del sistema (ascensores) y sus accesorios. Limpieza, cambio y lubricación de componentes que lo necesiten, ajustes, engrases de todos los elementos que por sus características lo requieran, utilizando lubricantes especiales; se equilibrará la tensión de los cables de tracción, periódicamente serán examinados todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como la limpieza de los elementos propios del equipo. Se realizarán revisiones de las piezas sujetas a desgaste incluyendo: polea motriz, conjunto de árbol corona, tornillo sinfín, cojinetes, rodamientos, zapatas de freno y electro-freno, limitador de velocidad y polea de desvío, cables de suspensión y compensación, contactores, rieles, bobinas, contactos de potencia y auxiliares, condensadores, resistencias, diodos, fusibles, temporizadores, guarda-motores, reactancias, circuitos impresos y cuadro de maniobra, contacto de parada, finales de carrera, niveladores, pantallas, soportes de aluminio y contactos de acuñamiento, indicadores de posición, pulsadores y pilotos luminosos, mangueras de maniobra, conductores eléctricos de pozo, resbalón retráctil, deslizaderas de todo tipo, rozaderas y elementos mecánicos de acuñamiento, amortiguadores de cierre, cerraduras, contactos de presencia, bisagras, muelles de torsión y retenedores, micro-contactos, levas, correas trapezoidales, cadenas piñones, elementos de la suspensión de puertas, así como el operador automático de puertas. Y chequeo total de los elementos y aquellas piezas que puedan interrumpir la seguridad y buen funcionamiento; estas tareas en lo posible deben realizarse los días sábados y domingos y estar sujetas a un plan de mantenimiento diseñado por la empresa contratista el cual será avalado por el supervisor del contrato objeto de este estudio.
- La empresa contratista deberá desarrollar las labores de mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones y tareas que especifica el productor del equipo como mínimo una vez por mes adicionándose unas revistas técnicas durante el mismo lapso de tiempo.
- La empresa contratista deberá desarrollar los mantenimientos preventivos adicionales a que haya lugar con recargo al contrato con previa autorización del supervisor del contrato quien determinara su necesidad a la luz de un documento técnicamente elaborado.
- En caso de requerir la sustitución de componentes de cualquier tipo de los equipos sujeto de mantenimiento preventivo, estas deberán ser "**ORIGINALES"**; en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones determinadas por el productor del equipo.
- Todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ascensores deberán ser registrada en las hojas de vida de los equipos sujeto de la actividad a contratar. **Teniendo la obligación por parte del contratista en hacer llegar al supervisor del contrato un informe pormenorizado con soportes técnicos de las actividades realizadas durante cada mantenimiento o eventualidad**.
- La sustitución de componentes con alguna no-conformidad, deberá hacerse de manera oportuna.
- Cada uno de los equipos deberán presentarse al personal que lo manipula en términos de las técnicas de uso y cuidado de los mismos, esta actividad se desarrollará una vez por periodo fiscal y una vez terminado el primer u segundo mantenimiento preventivo.

**Mantenimiento Correctivo**

- El mantenimiento correctivo se establece en las modalidades planeada y no planeada, de acuerdo con análisis de confiabilidad de los equipos por componente, que finalmente va orientado a realizar acciones que solucionen fallas presentadas en el sistema que interrumpan su normal funcionamiento. De igual forma se realizara una evaluación previa de los costos y tiempo de inactividad del equipo a reparar.
- Los componentes sustituidos de los equipos a los que se les haga mantenimiento correctivo deberán ser originales.
- Todo mantenimiento correctivo tendrá la correspondiente garantía de tal manera que no se generen sobre costos por dificultades de los equipos generados por mantenimientos deficientes y los componentes reemplazados deberán tener además de la garantía de mantenimiento, la garantía del proveedor del insumo.
- Es importante señalar que al momento de presentarse un daño correctivo y se requiera el suministro de algunos elementos que no esté contemplado en este proceso se deberá suministrar por la empresa previa autorización del supervisor del contrato, siempre presentando una cotización basados a los precios de mercado actual.